



Asunto: Resolución de expediente disciplinario

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO CON ARCHIVO DE ACTUACIONES

De acuerdo con el artículo 47 del Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios

Después de estudiar y analizar toda la información y la documentación aportada por el instructor/a, el/la profesor/a Després d'estudiar i analitzar tota la informació i documentació aportada per l'instructor, el/la professor/a

La dirección del del centro educativo

resuelve el expediente disciplinario incoado al alumno/a

del curso

RESOLUCIÓN

HECHOS IMPUTADOS EN LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y FECHA:

(Deberán expresar qué elementos llevan el órgano resolutorio a considerar que el hecho ha sido materializado por el alumno/a.)

Artículo 47. Resolución y notificación. El plazo máximo para la resolución del expediente disciplinario desde la incoación hasta la resolución, incluyendo la notificación, no podrá exceder de un mes.

DECRETO 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios. [2008/4159] DOGV.

09/04/2008



ANEXO VI.1 EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

Las circunstancias agravantes

Las circunstancias atenuantes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS EN QUE SE BASA LA CORRECCIÓN IMPUESTA

– Dado que *(elegir los que correspondan de los supuestos siguientes)*

1. Los hechos ocurridos no están tipificados al artículo 42 como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y, por tanto, no es necesaria la instrucción previa de un expediente y es procedente estudiar de nuevo la conducta, por si se trata de una conducta contraria a las normas de convivencia del centro (artículo 35) cuya corrección figura en el artículo 38 del Decreto 39/2008.

2. Los hechos ocurridos, aunque podrían constituir un tipo de conducta incorrecta, tipificada en el artículo 42 del Decreto 39/2008, se corresponden con las circunstancias atenuantes (describirlas y tipificarlas de acuerdo con el artículo 30.2 del Decreto 39/2008) que aconsejan no tomar ninguna de las medidas enumeradas en el artículo 43 del Decreto 39/2008).

3. Por caducidad del procedimiento o prescripción de la sanción.

Artículo 47. Resolución y notificación. El plazo máximo para la resolución del expediente disciplinario desde la incoación hasta la resolución, incluyendo la notificación, no podrá exceder de un mes.

DECRETO 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios. [2008/4159] DOGV. 09/04/2008



ANEXO VI.1 EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

He resuelto

1. El archivo de estas actuaciones, por no haberse deducido de la conducta del alumno/a ningún falta grave o muy grave.
2. Remitir la actuación del alumno a la jefatura de estudios y a la tutoría por si la actuación del alumno fuera sancionable de acuerdo con el artículo 35 del Decreto 39/2008.
3. Comunicar esta resolución al alumno/a o a sus representantes legales, al instructor/a y a la jefatura de estudios.

Lugar y fecha

La dirección

(firma. Nombre y apellidos del director/a)

He recibido una copia,

(Instructor/a , secretario/a, tutor/a)

(Alumno/a, padre, madre, representantes legales)

Fecha de recepción

(Nombre y apellidos)

Artículo 47. Resolución y notificación. El plazo máximo para la resolución del expediente disciplinario desde la incoación hasta la resolución, incluyendo la notificación, no podrá exceder de un mes.

DECRETO 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios. [2008/4159] DOGV.

09/04/2008